

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 370 del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: NOVIEMBRE 11 2020

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ABRAHAM SERNA HOYOS Y OTROS	ARTURO MARIN ALZATE	5 días, art. 110 y 370 C.G.P.	2019-00086-00	EN ATENCION A QUE LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA SON TAN GRANDES, SE PROCEDE A ENVIAR EL LINK DEL EXPEDIENTE DONDE ESTA CONTENIDA TODA LA INFORMACION QUE SE REQUIERE, A LOS CORREOS DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y LLAMADOS EN GARANTIA.

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario